

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6659 *ADIGARE, SOCIEDAD LIMITADA*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 NORTE NEO, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Las Juntas Generales Universales de cada una de las Entidades "ADIGARE, S.L." (Sociedad Absorbente), y "NORTE NEO, S.L." (Sociedad Absorbida), aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los Administradores solidarios de ambas Sociedades con fecha 31 de julio de 2021. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, la atribución de participaciones de la Sociedad Absorbente a los socios de la Sociedad Absorbida y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, adquiriendo por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y sus documentos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos del artículo 43 de la Ley 3/2009.

Sotroñdio (San Martín del Rey Aurelio), 1 de octubre de 2021.- El Administrador solidario, Fernando Antuña de Alaíz Pérez.

ID: A210053951-1